

Decreto N° 3529 que nombra al señor Leonardo Henríquez Lora Primer Secretario de la Legación de la República en Italia.— G. O. N° 6443, del 18 de Mayo de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3529.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Leonardo Henríquez Lora queda nombrado Primer Secretario de la Legación de la República en Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103° de la Independencia, 83° de la Restauración y 16° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3531 que integra la Misión Especial nombrada para representar al Gobierno de la República Dominicana en el acto de la toma de posesión del Coronel Juan Domingo Perón como Presidente de la Nación Argentina.— G. O. N° 6444, del 22 de Mayo de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3531.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Investir con el carácter de Embajadores Extraordinarios en Misión Especial a los señores R. Paíno Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público; Doctor Max Henríquez Ureña, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la Nación Argentina; Licenciado Arturo Despradel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos del Brasil; Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay; Coronel Frank Félix Miranda, M. M. y Mayor Salvador Cobián Parra, y con el carácter de Secretario al Señor Manuel Cabral, Segundo Secretario de la Embajada en la Nación Argentina, para que, en Misión Especial presidida por el señor R. Paíno Pichardo, representen al Gobierno de la República Dominicana en el acto de la toma de posesión del Coronel Juan Domingo Perón como Presidente de la Nación Ar-

gentina, que tendrá lugar el día 4 del mes de junio del año 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3532 que encarga interinamente de la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público al Subsecretario de Estado de la misma Lic. Luis Julián Pérez.— G. O. Nº 6444, del 22 de Mayo de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3532.

Eni efecto- Duro 31/46

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, y visto el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado Luis Julián Pérez, Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, queda encargado de la Secretaría de Estado correspondiente mientras dure la ausencia en el extranjero del señor R. Paíno Pichardo, Secretario de Estado titular.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3533 que concede la incorporación a la Asociación de Colonos de la Región del Este.— G. O. Nº 6452, del 8 de Junio de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3533.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al poder Ejecutivo en fecha 22 de Abril del año en curso, el señor Emilio Bobadilla, en su calidad de Presidente de la "Asociación de Colonos de la Región del Este", en solicitud de incorporación de dicha sociedad de conformidad con la ley de la materia;